



UAC
UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

VICE RECTORADO ACADEMICO

☐ Urb. Ingeniería Larapa Grande A-5 ☐ Apartado Postal 430 ☐ Telf. ☐ Fax, 271437

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

DECRETO N° 061-2015/VRAC-UAC

Cusco, 03 de noviembre de 2015.

Visto, que han quedado pendiente el trámite de solicitudes de Reinicio de Estudios, debido a que no alcanzaron a concretar dicho trámite en la fecha oportuna, **SE AUTORIZA EL TRÁMITE DE REINICIO DE ESTUDIOS** hasta el jueves 05 de noviembre, siempre y cuando no tengan deudas pendientes o bloqueos académicos, como fecha límite,


Por tanto, el Vicerrector Académico de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las atribuciones que le concede la Ley N° 30220 y el Estatuto propio:

RESUELVE:

PRIMERO.- AUTORIZAR.- La ampliación del trámite de Reinicio de Estudios hasta las 12 hrs. del día jueves 05 de noviembre de 2015 siempre y cuando no tengan deudas pendientes o bloqueos académicos.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR a las dependencias académicas y administrativas que corresponda adopten las acciones suficientes y necesarias para el cumplimiento del presente Decreto. Regístrese, Comuníquese y Archívese.-----

VRAC/RQV/m.
C.c. DSA
Mesa de Partes
Filial y Sub Sedes
Archivo.


UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
Rodolfo Quiroz Valdivia
Dr. Rodolfo Quiroz Valdivia
VICERRECTOR ACADEMICO


UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
DIRECCIÓN DE TRÁMITE ACADÉMICO
08:45
03.11.2015